



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
CONSEJO DE FACULTAD

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 067-2025-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 20 de marzo del 2025

VISTO: Acta de Consejo de Facultad N°003-2025-CF-FICA-UNIA, de fecha 19 de marzo del 2025; Carta N° 088-2025-UNIA-VRA-FICA/EPIAI de fecha 14 de marzo del 2025-462; Carta N°056-2025-DA.IAI-FICA-VRA/UNIA de fecha 06 de marzo del 2025; Carta N°03-2025-DJEA-DA-FICA-VRA-UNIA de fecha 03 de marzo del 2025; Carta N° 036-2025-DA.IAI-FICA-VRA/UNIA de fecha 14 de enero del 2025, Carta N° 027-2025-UNIA-VRA-FICA/EPIAI de fecha 13 de febrero del 2025; Carta N°001-2025UNIA-PVRM de fecha 12 de febrero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220- Ley Universitaria, Artículo 67°, textualmente establece: “**El Consejo de Facultad**, es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley”.

Que, en el artículo 38° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía 2018, textualmente establece: “*El Consejo de Facultad es el máximo órgano ejecutivo y de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el presente Estatuto*”.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°551-2024-UNIA-CU, de fecha 31 de octubre del 2024, encargar de manera excepcional a la Dra. Teresa Alarcón Castillo la decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia en adición a sus funciones, hasta que se elija el nuevo decano.

Que, mediante Carta N°001-2025-UNIA-PVRM de fecha 12 de febrero del 2025, la alumna Priscila Vanessa Rucoba Montoya con código de matrícula N°0020080405 solicita que se muestre el registro de notas del curso de Taller Agroindustrial I, quien esta disconforme con su nota (10) según su récord académico, dicho curso fue carga lectiva 2024-II del Docente MSc. Darwin Josué Estacio Albornoz.

Que, mediante Carta N° 027-2025-UNIA-VRA-FICA/EPIAI de fecha 13 de febrero del 2025; el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial envía dicha documentación al director del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial.

Que, mediante Carta N° 036-2025-DA.IAI-FICA-VRA/UNIA de fecha 14 de enero del 2025, el director (e) del Departamento Académico solicita al Docente MSc Darwin Josué Estacio Albornoz atender dicha solicitud de la alumna Priscila Vanessa Rucoba Montoya con código de matrícula N°0020080405 en el Curso de Taller Agroindustrial I del semestre 2024-II, a quien se le solicita hacer llegar sus evaluaciones físicas (exámenes, practicas trabajo, informes, etc), con la firma de recepción del estudiante.

Que mediante Carta N° 03-2025-DJEA-DA-FICA-VRA-UNIA de fecha 03 del 2025, el docente MSc Darwin Josué Estacio Albornoz hace llegar su Informe respecto a lo solicitado.

Que, mediante Carta N°056-2025-DA.IAI-FICA-VRA/UNIA de fecha 06 de marzo del 2025; el director del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial propone una comisión Ad-Hoc conformado de la siguiente manera: presidente: Dr Erick Guition Lozano; Secretaria: MSc. Ursula Vanessa Monteiro Temmerman; Miembro: Dr Boris Mirko Chávez Cabellos; para evaluar el caso de manera meticulosa.

Que, mediante Carta N° 088-2025-UNIA-VRA-FICA/EPIAI de fecha 14 de marzo del 2025-462; se solicita la aprobación mediante acto resolutivo la comisión Ad – Hoc conformado por:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
CONSEJO DE FACULTAD

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 067-2025-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 20 de marzo del 2025

Dr. Erick Guitton Lozano	:Presidente
MSc Ursula Vanessa Monteiro Temmerman	:Secretaria
Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos	:Miembro

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad –SO-003-2025-CF-FICA, de fecha 19 de marzo del 2025, se aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Ad Hoc para evaluar el caso de manera meticulosa y se deberá hacer llegar el informe final de los actuados al Consejo de Facultad.

Estando las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la propuesta de la Comisión Ad Hoc, propuesta por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial y se deberá hacer llegar el informe final de los actuados al Consejo de Facultad, como sigue:

Dr Erick Guitton Lozano	: Presidente
MSc Úrsula Vanessa Monteiro Temmerman	: Secretaria
Dr Boris Mirko Chávez Cabellos	:Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESENTAR informe final de todo lo actuado documentariamente al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria Académica la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.c.

- ❖ Vicerrectorado Académico
- ❖ Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial
- ❖ Dirección de Escuela de Ingeniería Agroindustrial
- ❖ Comisión Ad Hoc
- ❖ Archivo